Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 36 /2013
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2013
ID N° 255.478
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil trece, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 23/13 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Julián Patiño - Coord. de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Lic. José Luis Larangeira - Gerente Administrativo – Dirección de Aeropuertos
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 45/2013 de fecha 20 de Junio de 2013:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
NADIA MARIA BORDON ORTIZ	Gs. 30.000.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	NADIA MARIA BORDON ORTIZ	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.		NADIA MARIA BORDON ORTIZ	
		Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

2. Evaluación Técnica.

Analizada la oferta presentada por la empresa participante se verifica que cumple con las Especificaciones Técnicas de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta presentada por la empresa participante es por un monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que se realizó una prórroga de acuerdo a lo establecido en el Art. 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la ley N° 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Por lo expuesto, se recomienda adjudicar el presente llamado al oferente **NADIA MARIA BORDON ORTIZ** por un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido**, por ser la única oferta.

Lic. Jorge Pérez S.
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Lic. José Luis Larangeira
Gerente Administrativo – DA
DINAC

Abog. Julián Patiño
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 45/2013, del llamado a Contratación Directa N° 23/13 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ENVENTOS EN EL AISP" ID N° 255.478. La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado al oferente **NADIA MARIA BORDON ORTIZ** por un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido,** por ser la única oferta.

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil